

de comestibles y otros efectos que no venian
 revueltos y sellados sus pesos por el fiel
 marcador las tomaban presentadas de otros que
 las tenían selladas para presentarlas al
 Gobierno en las visitas y reconocimientos
 que se hacian, y para precaver este daño:
 Acordó la Ciudad se le haga saber al fiel
 marcador de pesos, peras y romanas, y tamb.
 ael de medidas, que den un recibo a todas
 las personas que respectivamente bayan a sellar
 cada vez que lo devan executar, el q. devieran
 presentar las partes interesadas para hacer
 constar que sus pesos, peras, y medidas estan
 afinadas.

A. Cedula sobre Se ha visto la R. Cedula de S. M. y S. de
 Extrangeros. R. y Supremo Consejo de Castilla q. previene
 que en los dos primeros meses de cada año
 perpetuam. se recorran y rectifiquen las
 matriculas de Extrangeros executadas en el
 anterior, en la forma que se expresa, de lo
 que inteligenciada la Ciudad: Acordó q. por
 los Cavalleros Comisarios nombrados a este
 efecto, se cumpla annualm. con lo que se
 previene y manda.

Con lo que se concluyó este Cavildo que

